



**APRUEBA CONVENIO DE
CONTINUIDAD TRANSFERENCIA
DE FONDOS Y EJECUCION DEL
PROGRAMA 4 A 7**

DECRETO ALCALDICIO N° 358 /

QUILLÓN, Enero 17 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 20 de fecha 11.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución, del **Programa 4 a 7**;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION**, del Programa 4 A 7, suscrito con fecha 2 de enero de 2024, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) de la Región de Ñuble**, representada por su Director Regional (S) don Raúl Fuentes Cuevas y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde don Miguel Peña Jara, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento al presente convenio, que se entiende es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **SERNAMEG** transferirá a la municipalidad de Quillón la suma bruta, única y total anual de \$ **25.088.534.-** (veinticinco millones ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos), los que serán administrados en una cuenta municipal, para el uso exclusivo de la ejecución del programa 4 a 7.
3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente convenio, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU